



**ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**  
Tel. (504) 2772-0159, 2772-1586, 2772-1589, 2772-1590  
[Comayaquaic@yahoo.com](mailto:Comayaquaic@yahoo.com)

Comayagua, 14 de noviembre, 2023

**Sr. Carlos Miranda Canales**  
Alcalde Municipal

**Sr. Manuel de Jesús Cartagena**  
Vice Alcalde Municipal

**Lic. Gredis Cardona Álvarez**  
Gobernación Departamental

**Dra. Lastenia Chávez**  
Comisionada Municipal de Transparencia

**Sres. Regidores Municipales**

El documento contiene cuatro firmas manuscritas en tinta azul, cada una sobre una línea horizontal. A la derecha de las firmas se encuentra un sello circular con el texto: "SECRETARIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA", "GOBERNACION DEPARTAMENTAL DE COMAYAGUA", "HONDURAS, C.A.". En el centro del sello hay un escudo nacional de Honduras.

Para su conocimiento y demás fines le estoy informando de lo acordado por la Corporación Municipal de Comayagua, departamento de Comayagua, en la **sesión ordinaria celebrada el martes 14 de noviembre, 2023** y registrada en el **ACTA No. 54** en el **Tomo 84**, puntos, incisos y folios siguientes que, literalmente, dicen:

**PUNTO No. 4) Folio 205**

La Secretaria dio lectura a las Actas No. 52 de sesión ordinaria y No. 53 del Cabildo Abierto las cuales fueron aprobadas por unanimidad, después de su discusión y previo a la enmienda en el Acta No. 52 PUNTO No. 9) VARIOS Letra a) Folio 191-192; En la resolución que se emitió al Club Deportivo Génesis se ordena agregar en el inciso b)...”y los que restan en el Torneo Actual de Apertura 2023-2024”

**PUNTO No. 5) SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES**

**Letra a) Folio 205-206**

El Regidor Municipal Guillermo Enrique Peña informa junto a la Comisión nombrada, que en seguimiento a los puntos relacionados con el servicio de recolección y transporte de los residuos sólidos hospitalarios, se realizó la reunión con los representantes legales de la Empresa Eco Residuos en la que, se trataron puntos como los precios elevados que cobran para brindar el servicio a los establecimientos de salud y ya se cuenta con una propuesta de contrato y que se socializó a todo el pleno, en la que se establecen cobros que se ven coherentes.

El Regidor Juan José Nazar agregó que es necesario considerar la fundamentación legal y socializar, para tener una conciliación previa del valor de la tasa a cobrar para incluir en el Plan de Arbitrios del próximo año.

**Resolución:**

Ante lo expuesto la Corporación Municipal resuelve trabajar una contrapropuesta y luego sostener reunión integral entre los beneficiarios del servicio, la Municipalidad y la Empresa Eco Residuos.

**PUNTO No. 6) Folio 206-208**

**SOCIALIZACIÓN PLAN DE ORDENAMIENTO Y MANEJO DE LOS RECURSOS NATURALES DE LA SUB CUENCA DEL RIO SELGUAPA, POR REPRESENTANTES DE LA EMPRESA SERTYCO**

Comparecen el Msc Faustino Osavas Izaguirre Especialista en Gestión Ambiental y el Consultor Técnico de SERTYCO Sr. Marvin Quiróz quienes agradecen a la Corporación Municipal por el espacio concedido y a la vez manifiestan que el objetivo es la socialización del Plan de Ordenamiento y Manejo de los Recursos Naturales de la Subcuenca Rio Selguapa.

El objetivo principal del PDABR es el manejo sostenido de los recursos naturales de la Subcuenta, mediante implementación de programas con la participación comunitaria y demás actores internos, y así lograr un uso equilibrado de los recursos asegurando a futuro el abastecimiento de agua en cantidad y calidad para los sistemas de agua de las comunidades y las demás actividades que la Ley faculte.

Esta es una herramienta para manejar los recursos naturales de manera ordenada según su uso, con capacidad racional productiva y sobre todos con lineamientos legales y técnicos para su aprovechamiento.

Está regida por la normativa jurídica Acuerdo Numero 028-2014 del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal (ICF) siendo además requisito para la aprobación del plan de manejo, la socialización del proceso.

Las Municipalidades que tienen jurisdicción dentro del proyecto además de Comayagua, son: Ajuterique, El Rosario, Jesús de Otoro, La Paz, Masaguara, Santiago de Puringla y Siguatepeque.

En la Planificación se tiene contemplada: 1) La zonificación, 2) Definición de zonificación; 3) Programas de manejo: Programa de Manejo de los Recursos Naturales; Programa de Desarrollo Comunitario; Programa de Educación Ambiental; Programa de Agua y Saneamiento; Programa de Adaptación al cambio climático; 4) Cronograma 5) Presupuesto y 5) Estrategia de implementación.

El plan una vez presentado se constituirá en una instrumento de gestión para los gobiernos locales que tienen injerencia dentro del plan, también puede ser utilizada por otros actores de desarrollo que se encuentren en dichos territorios; siendo los objetivos del plan: Desplegar una radiografía del estado en que se encuentran los recursos naturales dela subcuenca Rio Selguapa; Proveer información de estado de desarrollo de las comunidades y, Brindar líneas de inversión en las cuales puedan optar el Estado, los Gobiernos locales, las ONGs, los donantes para el desarrollo de los recursos naturales y las comunidades residentes en la zona de recarga de la sub cuenca y se benefician.

**Resolución:** Ante lo expuesto la Corporación Municipal da por recibido la socialización del Plan de Ordenamiento y Manejo de los Recursos Naturales de la Subcuenca Rio Selguapa y gira instrucciones para que se extienda la respectiva Certificación del Punto de Acta correspondiente.

**PUNTO No. 7) Folio 208-209**

**PARTICIPACIÓN DE REPRESENTANTES DE LA ASOCIACIÓN DE AUTORES, COMPOSITORES, INTÉRPRETES Y MÚSICOS DE HONDURAS (AACIMH)**

Comparece el Sr. Rigoberto Zúñiga Jefe del departamento de Licenciamiento y Recaudación de la Asociación de Autores, Compositores Interpretes y Músicos de Honduras acompañado de su apoderado Legal el Abogado Carlos René Reyes con el

objetivo de socializar algunos puntos importantes de la Ley del Derecho de Autor y de los Derechos conexos.

En su exposición manifiestan que la función de esta Ley es la recaudación, administración y distribución de las regalías provenientes de la utilización de obras musicales protegidas y representadas por la AACIMH para Honduras, según contratos de representación recíproca con sociedades del extranjero.

Informaron que desde el 2008 han realizado negociaciones con el COHEP y actualmente están trabajando con Tegucigalpa y San Pedro Sula en el cumplimiento de esta ley, solamente en la protección de obras musicales.

En este sentido se están abocando a la Corporación Municipal de Comayagua a fin de dirimir el tema del derecho de Autor y en especial lo establecido en el Artículo 152 de esta Ley que involucra la participación de las Alcaldías y obtener la participación y hacer efectivo el cumplimiento a esta Ley, proceder a legalizar el uso de la música en los negocios de Comayagua, evitar las sanciones que manda la Ley con multas de entre 10 y 200 salarios mínimos a los usuarios infractores (Art. 156 y 167 numeral 1), no siendo esta la intención, sino la de llegar a un acuerdo armonioso de beneficio común.

**Resolución:**

Ante lo expuesto la Corporación Municipal da por recibida la información y acuerda girar instrucciones a la Comisión de Finanzas, Asesor Legal y el Jefe del departamento Municipal de justicia para análisis de la información presentada, previo a la resolución.

**PUNTO No. 8) CORRESPONDENCIA**

**Letra a) Folio 209**

El Administrador Municipal solicita aprobación para la compra de equipo que consisten en: Adquisición de un camión de volteo de 5 ó 6 metros cúbicos para uso del departamento de Obras Públicas y que será adquirido con fondos propios y compra de una moto cargo para uso en jardinería en el departamento Municipal Ambiental que será adquirido con fondos de cooperación.

**Resolución:**

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales aprueba por unanimidad la solicitud y gira instrucciones a la administración para que se inicien los debidos procesos legales para su adquisición.

**Letra b) Folio 209-210**

Se recibió solicitud del Tesorero Municipal para que se autorice la apertura de una cuenta en dólares americanos (\$) a nombre de **Alcaldía Municipal de Comayagua CITE Comayagua**, en el Banco de Occidente, S.A. con las firmas mancomunadas del Señor Carlos Miranda Canales, Alcalde Municipal y Manuel de Jesús Velásquez Padilla, Tesorero Municipal. Resolución de concesión de subvención de la Agencia de Cooperación Internacional para el Desarrollo a la Municipalidad de Comayagua.

El propósito de la cuenta es depositar E 300.000.00 (Trescientos Mil Euros) para que sean ejecutados a través del CITE Comayagua en la promoción de emprendimiento e inserción laboral de la juventud que tiene como finalidad contribuir al fortalecimiento del tejido económico empresarial y del sector social de la economía local y al crecimiento económico sostenible de Honduras.

**Resolución:**

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales aprueba por unanimidad la apertura de la cuenta en dólares americanos (\$) a nombre de **Alcaldía Municipal de Comayagua CITE Comayagua**, con todos los requisitos anteriormente descritos.

**Letra c) Folio 210**

El Director Departamental de Educación y el Director del Centro de Educación Básica Inmaculada Concepción ubicado en la Colonia Nueva Comayagua solicita la realización de cabildo abierto en la Comunidad para dar legalidad al terreno en donde su ubica esta Institución educativa y cuyo predio fue donado por esta Alcaldía Municipal, pero necesitan Certificación de dominio pleno para poder optar a otros beneficios.

**Resolución:**

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales aprueba la realización de un cabildo abierto en la Comunidad el día miércoles 22 de noviembre, 2022 a las 3:00 p.m.

**Letra d) Folio 211**

El señor Alcalde Municipal, solicita aprobación para realizar un traspaso presupuestario de fondos sobrantes para alimentar las líneas presupuestarias de egresos según se detalla en la distribución siguiente:

**ASIGNACION PRESUPUESTARIA PARA TRASPASARLE FONDOS**

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>DE MENOS Lps.</b>	<b>DE MAS Lps.</b>
<b>05-01-911</b>	Asignaciones Globales para Erogaciones	2,947,323.89	
<b>05-02-465</b>	Construcción, Adición y mejora alcantarillado sanitario <b>FDP 129</b> Construcción sistema de alcantarillado Colonia Valentín Suarez	700,000.00	
<b>05-02-465</b>	Construcción, Adición y mejora alcantarillado sanitario <b>FDP 138</b> Construcción sistema de alcantarillado Colonia 10 de mayo	450,000.00	
<b>02-05-291</b>	Servicios de ceremonial y protocolos		150,000.00
<b>02-06-259</b>	Otros servicios técnicos y profesionales no clasificados		62,377.88
<b>05-01-356</b>	Combustibles y lubricantes		500,000.00
<b>05-01-751</b>	Disminución de cuentas a pagar comerciales		290,846.01
<b>05-02-466</b>	Construcción, Adición y mejora calles puentes urbanos <b>FDP 265</b> Mantenimiento y reparación de pavimento Ciudad de Comayagua		600,000.00
<b>05-02-469</b>	Construcción, Adición y mejora de obras urbanas <b>FDP 188</b> Construcción de fogones mejorados Municipio de Comayagua		1,150,000.00
<b>05-02-469</b>	Construcción, adición y mejora de obras urbanas <b>FDP 314</b> Alquiler volquetas para recolección de basura Ciudad de Comayagua		720,000.00
<b>05-02-573</b>	Subsidio a instituciones culturales sin fines de lucro <b>FDP 228</b> Apoyo a otras disciplinas deportivas Municipio de Comayagua		25,500.00
<b>06-01-543</b>	Transferencias de capital a instituciones de seguridad		500,000.00
<b>06-01-573</b>	Subsidio a instituciones sin fines de lucro		98,600.00
	<b>SUMA TOTAL A MODIFICARSE</b>	<b>4,097,323.89</b>	<b>4,097,323.89</b>

**Resolución:** La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales aprueba por unanimidad realizar el traspaso presupuestario de fondos sobrantes para alimentar las líneas presupuestarias de egresos.

**Letras e) Folio 212**

El Sr. Juan Antonio Sánchez Alvarado DNI 0801-1958-03625 solicita ayuda para solucionar situación relacionada con un dominio pleno que le fue otorgado a su favor de inmueble en la colonia Brisas de Suyapa No. 2, el cual tiene en posesión y resulta que en el Registro de la Propiedad aparece registrado a nombre de otra persona con un dominio pleno otorgado posterior al suyo.

**Resolución:** La Corporación Municipal traslada la solicitud al departamento de Catastro para informe, previo a la resolución.

**Letras f) Folio 212**

La Abogada Johana Melissa Girón Martínez envió solicitud de exoneración del pago del impuesto sobre industria, comercio y servicios para el período 2024, a favor de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Elga Limitada.

**Resolución:** La Corporación Municipal traslada la solicitud a Asesoría Legal para el correspondiente dictamen legal.

**Letras g) Folio 212**

Del Sr. José Manuel Varela Martínez propietario de Licores La Clínica se recibió Recurso de Apelación interpuesto a la Corporación Municipal.

**Resolución:** La Corporación Municipal traslada la solicitud a Asesoría Legal para análisis legal.

**Letras h) Folio 212**

De asesoría legal se recibió dictamen legal con relación a la solicitud de exoneración presentada por la Maranatha Adventist Bilingual School por ser una institución sin fines de lucro y presentada por el apoderado legal de la Misión Adventista Honduras.

**DICTAMEN LEGAL**

La Asesoría Legal en conjunto con la Corporación Municipal de Comayagua, Departamento de Comayagua, reunida en la Alcaldía Municipal, en sesión ordinaria de fecha 14 de noviembre 2023 y registrada en el Acta número 53 en el Tomo 84, puntos, incisos y folios siguientes, con respecto a la solicitud enviada por el ABOGADO FERNANDO VELASQUEZ FLORES en su condición de apoderado legal de la MISION ADVENTISTA HONDURAS, contraída a pedir la dispensa de exoneración del pago de impuesto sobre volumen de venta y cualquier otro impuesto a pagar a favor de la Municipalidad de Comayagua DE LA MARANATHA ADVENTIST BILINGUAL SCHOOL por ser una organización civil sin fines de lucros, correspondiente al año 2024.-CONSIDERANDO: Que corresponde a la Corporación Municipal como órgano deliberativo de la Municipalidad, recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, y demás que de acuerdo con la Ley deben de ser sometidos a su consideración.- CONSIDERANDO: Que la personalidad jurídica otorgada a dicha asociación y su reforma, le atribuye su carácter de ENTIDAD CIVIL SIN FINES DE LUCRO y de interés público autorizado a dicha entidad la capacidad de ejercer su labor a través de Escuelas, Hospitales e Iglesias.- CONSIDERANDO : Que el impuesto Sobre Industrias y Servicios lo paga toda persona que entre sus actividades persiga fines lucrativos.- CONSIDERANDO :Que en la Personería Jurídica otorgada a MISION ADVENTISTA HONDURAS, por la Secretaria de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, en resolución número 30 del 30 de mayo de 1971 y la modificación de estatutos resolución 154-888 del 9 de diciembre del 1988 ...- POR TANTO: En base a lo preceptuado en el artículo 78 y demás aplicables de la Ley de Municipalidades.- SE RESUELVE: Que otorgue la exoneración del pago sobre Industrias Comercio y Servicios, periodo 2023, favor DE LA MARANATHA ADVENTIST BILINGUAL SCHOOL pues no persigue fines de lucro, pero han de pagar la tasas municipales que le sean aplicables sobre bienes y servicios que presentan.

Abg. Eda  Maritza Mejía Cardona

Asesor Legal



**Resolución:**

Considerando la Personería Jurídica con que cuenta la Misión Adventista Honduras extendida por la Secretaría de Gobernación y Justicia y considerando lo preceptuado en el Artículo 78 y demás aplicables de la Ley de Municipalidades, la Corporación Municipal resuelve: Otorgar la exoneración del pago sobre industria comercio y servicios periodo 2023 a la Maranatha Adventis Bilingual School pues no persigue fines de lucro, pero han de pagar las tasas municipales que le sean aplicables sobre bienes y servicios que presentan.

**PUNTO No. 9) INFORMES****Letra a) Folio 213-214**

Se recibió del Tesorero Municipal el informe de las Conciliaciones Bancarias del mes de Octubre del año 2023 de las diferentes cuentas que esta Municipalidad tiene en los bancos nacionales, las que se detallan así:

<b>CONCEPTOS</b>	<b>VALORES</b>
<b>Saldo en libros mes anterior</b>	<b>Lps. 159,221,354.35</b>
<b>Saldo en bancos conciliado mes anterior</b>	<b>Lps. 161,934,411.00</b>
Total Ingresos del Mes	Lps. 9,474,104.56
Total Egresos del Mes	20,468,118.26
Depósitos por transferencias entre cuentas	16,656,428.07
Retiros por transferencias entre cuentas	16,656,428.07
<b>Saldos según Bancos al 31/10/2023</b>	<b>150,940,397.30</b>
Cheques emitidos y no cobrados por los Bancos	675,322.49
Depósitos en tránsito (No registrados por Bancos)	0.00
Depósitos por traslados en tránsito	0.00
Retiros por traslados en tránsito	0.00
<b>Saldo en Libros según Tesorería al 31/10/2023</b>	<b>Lps. 150,265,074.81</b>

**Resolución:**

La Corporación Municipal dio por recibido informe de las Conciliaciones Bancarias del mes de Octubre del año 2023.

**Letra b) Folio 214-215**

Se recibió del Tesorero Municipal el informe de los ingresos y egresos del mes de Octubre de 2023, producto de segundo Convenio de Financiación entre la Agencia Española de Cooperación Internacional y la Municipalidad de Comayagua para ejecución del proyecto de Agua y Saneamiento en el Valle de Comayagua, Honduras, de la forma siguiente:

**Cuenta No. 22-701-001290-1 en Dólares**

Banco de Occidente S. A.

Nombre: Alcaldía Municipal de Comayagua/Proyecto Agua y Saneamiento en el Valle de Comayagua Fase II

Saldo del Mes anterior	USD	119,568.61
Menos traslado de fondos de la cuenta 11-701-002096-0		0.00
Menos debito por emisión de cheque de caja		0.00
Más intereses devengados al 31/10/2023		124.50
<b>SALDO ACTUAL</b>	<b>USD</b>	<b>119,693.11</b>

**Resolución:**

La Corporación Municipal dio por recibido el informe de los ingresos y egresos del mes de Octubre de 2023 producto de segundo Convenio de Financiación entre la Agencia Española de Cooperación Internacional y esta Municipalidad.

**Letra c) Folio 215**

Se recibió del Tesorero Municipal el informe de los ingresos y egresos del mes de Octubre de 2023 de cuenta a favor de la Alcaldía Municipal de Comayagua producto de valores ahorrados en cuenta de dólares de proyectos que ya finalizaron.

**Cuenta No. 22-701-001221-9 en Dólares**

Banco de Occidente S. A.

Nombre: Alcaldía Municipal de Comayagua

Saldo del Mes anterior	USD	20,039.61
Más interés devengado al 31/10/2023		9.90
<b>SALDO ACTUAL</b>	<b>USD</b>	<b>20,049.51</b>

**Resolución.**

La Corporación Municipal dio por recibido el informe de los ingresos y egresos del mes de Octubre del 2023 de cuenta a favor de esta Municipalidad producto de valores ahorrados en cuenta de dólares de proyectos finalizados.

**Letra d) Folio 215**

Se recibió del Tesorero Municipal el informe de los ingresos y egresos del mes de Octubre del 2023 producto de Programa de recursos hídricos ASM, financiación entre la Agencia Española de Cooperación Internacional y la Municipalidad de Comayagua para ejecución del proyecto de Mejora de gestión de recursos hídricos de Aguas de la Sierra de Montecillos y concienciación y educación ambiental ciudadana de las Municipalidad de Comayagua, Lejamani y Ajuterique, Honduras, de la forma siguiente:

**Cuenta No. 22-701-001505-6 en Dólares**

Banco de Occidente S. A.

Nombre: Alcaldía Municipal de Comayagua (Programa de recursos hídricos ASM)

Saldo del Mes anterior	USD	75,580.31
Más Transferencias recibidas		0.00
Menos Traslado a la cuenta 11-701-002149-4		0.00
Menos costo de la transferencia		0.00
Más interés devengados al 31/10/2023		70.94
<b>SALDO ACTUAL</b>	<b>USD</b>	<b>75,651.25</b>

**Resolución.**

La Corporación Municipal lo dio por recibido informe de los ingresos y egresos del mes de Octubre de 2023 producto de Programa de recursos hídricos ASM, financiación entre la Agencia Española de Cooperación Internacional y esta Municipalidad.

**Letra e) Folio 216**

Se recibió informe de la Regidora Jazmín Guifarro Ramírez, el informe de las actividades realizadas en la comisión de cultura y turismo y de tierras durante los meses de agosto a octubre del 2023.

**Resolución.**

La Corporación Municipal lo dio por recibido

**Letra f) Folio 216**

Se recibió informe de la Regidora Evelyn Wasleka Perdomo Vindel, el informe de las actividades realizadas en la comisión de cultura y turismo y de educación durante el mes de octubre del 2023.

**Resolución.**

La Corporación Municipal lo dio por recibido.

**PUNTO No. 10) VARIOS****Letra a) Folio 216-217**

Se atendió al Señor José Manuel Aguilar Gerente de la Empresa SOLUTEC, quien comparece para hacer la presentación del Proyecto CCTV Ciudad Segura Comayagua durante la cual detalló todas las acciones a ejecutar en el proyecto de instalación de todo el sistema, mismo que inició con un estudio en todo el Centro Histórico de la ciudad.

En su implementación se hará uso de equipo de alta tecnología con antenas de transmisión de hasta 45 Kms NVR 32 puertos; Cámaras Tipo BULLET 5MP IP67. Asimismo, del suministro del control de monitoreo, con sistema computacional. El costo aproximado es de 2 millones.

Se plantearon varias interrogantes al expositor y finalmente el Sr. Alcalde agregó que se tendrá que seguir todo el procedimiento que establece la Ley para su adquisición.

Se solicitó al expositor el estudio para la colocación de otras cámaras en puntos estratégicos de importancia para las actividades que se realizan en la ciudad.

**Resolución:**

Ante lo expuesto la Corporación Municipal da por recibida la información y se solicita al Vicealcalde la coordinación de una reunión con la comisión nombrada para el análisis y seguimiento de este proyecto.

**Letra b) Folio 217**

Se reprogramó la reunión para socialización del nuevo Plan de Arbitrios 2024 con la Cámara de Comercio de Comayagua para el día Lunes 20 de noviembre, 2023 a las 2:30 p.m

Además a partir de las 12:00 meridiano de ese mismo día, se reunirá todo el pleno con el Jefe de Gestión y Planificación Urbana para la revisión del nuevo Reglamento Interno para el funcionamiento del nuevo Cementerio Municipal.

**Letra c) Folio 217**

El Sr. Alcalde Municipal informa que estará fuera de la ciudad los días 16, 17 y 18 de noviembre, 2023 para atender invitación para asistir a la XXIII Cumbre Hemisférica de Alcaldes en Punta Cana, Republica Dominicana.

**Letra d) Folio 217-219**

Al realizar el análisis sobre la recomendación efectuada por de la Comisión de auditoría del Tribunal Superior de Cuentas que realizó la auditoría correspondiente al periodo 01 de julio 2011 al 31 de octubre, 2022 y sobre el pago de décimo tercer y décimo cuarto

mes que se efectúa a la Corporación Municipal, el pleno considera que es un derecho por estar bajo un régimen de sueldo mensual por integrar comisiones de trabajo (Art. 28 de la Ley de Municipalidades y 21 del Reglamento General).

Siendo el pago del décimo tercer y decimo cuarto mes un derecho por considerarse un salario más, por lo tanto la Ley lo integra como tal, para todos los efectos legales. Considerando además que esta Alcaldía Municipal tiene la capacidad financiera para poder otorgarlo.

La normativa está claramente expuesta en el punto noveno del acta No. 02-207 del 16 de abril de 2007 del pleno de magistratura del TSC, Fundamento: Artículo 7 Primer párrafo. Artículo 81 No. 2, 45. No. 9, 47 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas 16 Inciso w del Reglamento de la Ley Orgánica del TSC. Que la Municipalidad goza de potestades o facultades otorgadas por la Constitución de la República como órgano de Gobierno, asimismo, la autonomía municipal contemplada en la Ley de Municipalidades de Honduras, que se organiza y funciona en forma independiente de los poderes del Estado con la capacidad de gobernar y administrar los asuntos que afecten sus intereses y ejercer su competencia, necesidades, aspiraciones de su población en el término municipal, para los cuales la Corporación Municipal se organiza en diferentes comisiones integradas por sus miembros y será potestad de cada Regidor Municipal decidir estar a tiempo completo cuando así lo estime conveniente o a petición del Sr. Alcalde Municipal para lo cual se tendrá como una remuneración o consideración de sueldo en virtud a los deberes y obligaciones que de esa responsabilidad de desprenden.

**Resolución:**

Considerando lo antes expuesto, la Corporación Municipal gira instrucciones al Sr. Tesorero Municipal Manuel de Jesús Velásquez Padilla para que proceda a efectuar el pago del décimo tercer mes y décimo cuarto mes correspondiente a todos los miembros de la Corporación Municipal de Comayagua, conforme a Ley.

**Letra e) Folio 219-220**

Al analizar los efectos que derivan del Acuerdo Municipal para la Declaratoria de excepción en el otorgamiento de permisos de operación de negocios de venta de bebidas alcohólicas en el Municipio de Comayagua, (Registrado en el Acta No. 25, folio 455, del Tomo 81) y en virtud que no refleja los resultados esperados, proliferando los negocios sin permiso de operación provocando perjuicio para la hacienda municipal debido a ello, y tomando en cuenta lo antes señalado esta Corporación Municipal resuelve: Suspender la Declaratoria de Excepción en el otorgamiento de permisos de operación de negocios de venta de bebidas alcohólicas a partir el 1º. De enero del año 2024. Por lo que se gira instrucciones al departamento Municipal de Justicia para que haga saber la cancelación de la excepción a todos los negocios de venta de bebidas alcohólicas que operan en el municipio.

**PUNTO No. 11) CONCESION DE DOMINIOS PLENOS Folios 220-**

- a) Héctor Nilo Sabillón Sabillón Barrio Abajo, antes lugar de la Bulula
- b) Kely Yulibeth Suazo Rodríguez Barrio La Guama
- c) Carlos Saravia Maldonado Colonia Brisas de Suyapa
- d) Claudia Esther Salgado Torres Barrio San Antonio La Sabana
- e) Marisol Hernández Fuentes/Henry Omar Estrada Cerrato Barrio San Blas conocido como Barrio San Sebastián
- f) Luis Alonso Solano Mejía Barrio San Sebastián antes conocido como Barrio Arriba

- g) Asociación Civil Proyecto Aldea Global (PAG) Colonia San Miguel No. 2
- h) Cristobal Castro Ríos Colonia Brisas del Rio
- i) José Nain Cruz Chavarría Colonia Las Colinas antes Lotificación

**PUNTO No. 12 CIERRE DE SESIÓN Folio**

La sesión finalizó a las 5:40 de la tarde y para Constancia firman. Sello. Alcalde Municipal. Carlos Miranda C., Vicealcalde. - Sr. Manuel de Jesús Cartagena Barrera.- Regidores: 1.- Jazmín Guifarro Ramírez. 2.-Luis Alonso Fuentes Posas. 3.-Karen Sofía Ponce. 4.-Thelma Izamar Maldonado Euceda. 5.-Juan José Nazar Adriano. 6.-Gustavo Adolfo Argueta Romero. 7°. Guillermo Enrique Peña David. 8° Evelyn Waleska Perdomo Vindel. 9.-Rigoberto Medina. 10.-Rudbel Idail Barahona Ordoñez. Secretaria Municipal. Mirna Maritza Andino Zepeda. Sello.

ESTAS RESOLUCIONES ESTÁN SUJETAS A ENMIENDA O RECONSIDERACIÓN EN LA PRÓXIMA SESIÓN.

POR INSTRUCCIONES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL SE LE PIDE QUE EN LA PRÓXIMA SESIÓN SE DÉ RESPUESTA A LO ESPECIFICADO EN ESTA RESOLUCIÓN.

  
  
**MIRNA MARITZA ANDINO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

- Cc: Sres. Biblioteca Municipal
- Cc: Sres. Biblioteca Nacional de Honduras
- Cc: Gobernación Departamental de Comayagua
- Cc: Archivo